



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre nueve (9)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0742

Para los fines pertinentes, agréguese al expediente las diligencias de notificación personal del auto admisorio de la demanda efectuada a la aquí demandada.

Se requiere a la parte demandante para que allegue acuse de recibido del mensaje de datos a efectos de contar el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1a311868304c8ecbfc89dbf1801d7e6315064f08fec7a88bb4ab1fff3f22f**

Documento generado en 09/12/2022 01:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>